

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14949 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario del Jdo. de lo Mercantil nº 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 83/2010-V, por auto de 30 de marzo de 2010 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Promotora Meloxeiramar, S.L., CIF B-36463974. Domicilio en Carretera de El Conde, nº 125, O Grove - Pontevedra - 36980. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al libro 2.950, folio 73, sección 8, hoja PO-34801, Inscripción 1ª.

2º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

3º- El deudor, conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, sometido en su ejercicio a la intervención de los administradores del concurso.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pontevedra, 30 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100028234-1